



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ  
ATACO – TOLIMA  
TELS.: 2249103  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015  
NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

**RESOLUCIÓN N°031  
(DICIEMBRE 02 DEL 2025)**

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar **MC-003-2025** que precisen de una evaluación calificada, de la INTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ

El Directivo de la INTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha diciembre 02 del 2025 se inicia el proceso de convocatoria pública para: contratar la compraventa de elementos de aseo con destino a la sede principal y sedes anexas de la institución educativa Santiago perez de ataco – tolíma.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de **MC-006-2024** para: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ DE ATACO – TOLIMA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal N°017.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ  
ATACO – TOLIMA  
TELS.: 2249103  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015  
NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

**RESOLUCIÓN N°031  
(DICIEMBRE 02 DEL 2025)**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	35.000.000,00	017
	MATERIALES Y SUMINISTROS		
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>			<b>35.000.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública **MC-006-2024** que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ.

**ARTICULO CUARTO:** El comité estará integrado por:

1. LISETH KATERYNNE RAYO SAENZ  
CC. 1108830196  
AUX. ADMINISTRATIVO

2. GUERRERO BATTE ANA JARITZA  
CC. 1106363404  
SECRETARIA

3. BELTRAN ROBLES GERAL ANDRES  
CC. 79802776  
DOCENTE

**PARÁGRAFO UNO:** El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

**ARTICULO QUINTO.** Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ataco - Tolima, a los 02 días del mes de diciembre del 2025.

**MISAEAL NARANJO AFRICANO  
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO  
ORIGINAL FIRMADO**